

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA "ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL"

DECRETO ALCALDICIO N°: 01846/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Edinson Toro Rojas.
- 5.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Sr. Administrador de la Municipalidad de Doñihue, solicita gestionar el proceso de invitación de servicios especializados correspondiente a la "ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL".
2. Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
3. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere la contratación mediante invitación a servicios especializados.
4. Que, el Artículo 5º "Los órganos del Estado adjudicarán los contratos que celebren mediante licitación pública. Excepcionalmente, y por un acto debidamente fundado y acreditado en la forma que señale el reglamento, podrán adjudicar contratos celebrados mediante licitación privada, trato directo o contratación excepcional directa con publicidad, o de acuerdo con los procedimientos especiales de contratación".
5. Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°18003/2025, y

DECRETO

I. APRUÉBESE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que regirán en el proceso de invitación a servicios especializados denominada "ASESORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL", las cuales contienen: Términos de referencia, Anexo n°1, Anexo n°2, Anexo n°3 y todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.

II. DESÍGNESE, a la Administración de Finanzas, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

III. PUBLÍQUESE, por el Departamento de Compras Públicas y Abastecimiento en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°00172	Digital	Ver		
TERMINO DE REFERENCIA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°1	Digital	Ver		
FORMULARIO N°2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Digital	Ver		
FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA	Digital	Ver		
FORMULARIO N°3 OFERTA ECONÓMICA	Digital	Ver		

ETR/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

EDINSON TORO ROJAS - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21182746&hash=f6071>